



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 421 de 2021

S/C

Comisión Especial Río de la Plata,
Frente Marítimo y Antártida

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y AUTORIDADES DE ESA CARTERA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de mayo de 2021

(Sin corregir)

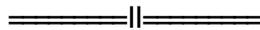
Preside: Señor Representante Milton Corbo.

Miembros: Señores Representantes Benjamín Irazabal, Constante Mendiondo, Ope Pasquet, Silvana Pérez Bonavita, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Señor Ministro de Relaciones Exteriores Francisco Bustillo Bonasso; Subsecretaria de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Ache Battle; Director General de Secretaría, Embajador Diego Escuder; Director General para Asuntos Técnico Administrativos, contador Hugo Causade; Jefe de Gabinete del Sr. Canciller, Embajador Fernando López Fabregat; Director General para Asuntos Políticos, Embajador Ricardo González Arenas; Director General para Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos, Embajador Federico Perazza; Presidente de la DU-CARU, señor Mario Daniel Ayala Barrios; Presidente de la DU-CARP, doctor Alem García; coordinador de la Dirección para Asuntos Jurídicos y Dirección de Derecho Internacional, doctor Carlos Mata; Director de Prensa, señor Horacio Abadie; Directora de Relaciones Institucionales, Ministra Consejera Gabriela Chifflet; Tercer Secretario Giselle Bueno, Dirección General para Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos; Tercer Secretario Juan M. Ciganda, Dirección General para Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos y Tercer Secretario Valentina Mongrell, Dirección de Prensa.

Secretario: Señor Roberto Juri.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras



SEÑOR PRESIDENTE (Milton Corbo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero agradecer muy especialmente la concurrencia al señor ministro, a la señora subsecretaria y a todo el equipo, y la celeridad con que lo han hecho, porque en realidad los convocamos la semana pasada y muy amablemente ya están acá para informarnos. Voy a pedir que se dé lectura por parte de Secretaría de los integrantes de la delegación que nos visita.

SEÑOR PROSECRETARIO.- Nos visita el ministro de Relaciones Exteriores, embajador Francisco Bustillo Bonasso; la subsecretaria de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Ache Batlle; el director general de Secretaría, embajador Diego Escuder; el director general para Asuntos Técnico- Administrativos, contador Hugo Caussade; el jefe de gabinete del señor canciller, embajador Fernando López Fabregat; el director general para Asuntos Políticos, embajador Ricardo González Arenas; el director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos, embajador Federico Perazza; el presidente de la DU-CARU, señor Mario Daniel Ayala Barrios; el coordinador de la Dirección para Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Derecho Internacional, doctor Carlos Mata; el director de Prensa, señor Horacio Abadie; la directora de Relaciones Institucionales, ministra consejera Gabriela Chifflet; el tercer secretario Giselle Bueno, de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos; el tercer secretario Juan M. Ciganda, de la Dirección General para Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos y el tercer secretario, Valentina Mongrell, de la Dirección de Prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Pasquet.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo quiero dar la bienvenida al distinguido ministro de Relaciones Exteriores y viejo amigo, Francisco Bustillo, a la subsecretaria, la doctora Carolina Ache, y a la muy calificada delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores que los acompaña.

Yo también agradezco la prontitud con la que han respondido a la invitación de la Comisión. No se nos escapa que pueda haber causado algún problema de agenda. Creemos pertinente aclarar que era nuestra intención asistir a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado donde el señor ministro concurrió para hablar sobre los mismos temas que va a abordar hoy, pero no pudimos hacerlo porque lo que estaba previsto era que los que desearan se conectaran por Zoom a esa sesión y, finalmente, no hubo conexión. Se estimó pertinente no tomar versión taquigráfica, y al mismo efecto no

hubo conexión por Zoom; eso fue lo que nos impidió escuchar al ministro en esa oportunidad, lo que hizo necesaria la invitación para que concurriera a esta Comisión, como lo ha hecho reitero con prontitud, que agradecemos.

Lo que nos movió a hacer esta convocatoria que seguramente no es solamente una inquietud personal nuestra, sino una inquietud compartida por todos los miembros de la Comisión y de la Cámara es la necesidad de saber exactamente, a ciencia cierta, en qué estamos, en punto A, en cuanto a la posibilidad de dragar el canal de acceso al puerto de Montevideo, hasta qué profundidad hacerlo y hasta qué kilómetro hacerlo; y saber cuáles son las perspectivas, en caso de ser necesario, de dragar más allá de lo que hoy estamos facultados a hacer, eventualmente con otro trazado y con otra extensión

Lo curioso y lo anómalo de esta situación es que estas sean casi diríamos incógnitas, porque ha habido versiones muy distintas a este respecto.

Durante mucho tiempo, hasta hace unos pocos meses diría yo-, lo que todos considerábamos un hecho cierto era que Uruguay había obtenido en el seno de la Comisión Administradora del Río de la Plata la conformidad Argentina para dragar a 14 metros de profundidad. ¿Por qué teníamos eso que nos pareció que era una certeza? Porque en el año 2018 el ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, había anunciado que se había obtenido el consentimiento argentino para dragar a esa profundidad; porque el entonces presidente de la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, doctor Michelini, había dicho más o menos lo mismo, y porque las autoridades del actual gobierno habían anunciado el propósito de llamar a una licitación internacional para hacer efectivo el dragado a 14 metros de profundidad, y a ese efecto se había llegado a un acuerdo oportunamente anunciado entre la Administración Nacional de Puertos y la Corporación Nacional para el Desarrollo. Todo esto estaba ocurriendo prácticamente a fines del año pasado.

En ese escenario aparecen en la prensa, en El País, notas del doctor Edison González Lapeyre, quien dice que hay un error; en realidad Argentina nunca había prestado su consentimiento para el dragado a 14 metros, que el consentimiento se prestó para dragar a 13 metros, y que en consecuencia hay que revisar ese proyecto de llamar a licitación para dragar a 14 metros, etcétera.

Finalmente, el gobierno optó por corregir el rumbo y anunciar que en una primera etapa se va a dragar a 13 metros de profundidad, y luego, en una segunda etapa, una vez que se haga el recorrido procesal pertinente ante la Comisión Administradora del Río

de la Plata, se llegará a esos 14 metros. Lo cual es bien importante, señor presidente, porque todos sabemos que tenemos obligaciones contractuales con la empresa UPM ante todo, según las cuales debe ser posible la llegada al puerto de Montevideo de buques que necesiten una profundidad de 14 metros para desplazarse. Y el acuerdo al que recientemente llegó el gobierno uruguayo con el grupo de empresas Katoen Natie o como sea que se pronuncie también dice que el Estado uruguayo se obliga a mantener el canal de acceso al puerto de Montevideo a una profundidad reitero de 14 metros. O sea que es una cuestión, no ya de perspectiva futura de las posibilidades del uso del canal, sino de obligaciones contractuales pendientes de cumplimiento, lo que da interés a esta cuestión de la profundidad.

Entonces, reuniendo información sobre esto nos encontramos nosotros con que la primera actuación del gobierno uruguayo en esta materia se verificó en el año 2013, cuando el entonces presidente de la delegación uruguaya ante la CARP, embajador Konke, presentó una nota ante la CARP anunciando el propósito del gobierno uruguayo de dragar hasta 14 metros el canal de acceso a Montevideo, y pedía para ello el consentimiento argentino.

La nota se presentó sin estar acompañada por el proyecto correspondiente, por la información complementaria necesaria. Eso se hizo en enero de 2014; ya entonces no estaba el embajador Konke en la Presidencia de la delegación uruguaya. Era el embajador Álvarez quien cumplía esa función. Y en la presentación del proyecto, en enero de 2014, se presenta toda una documentación relativa a un dragado de canal a 13 metros de profundidad, indicando que esto implicaba dragar hasta aproximadamente el kilómetro 54 del canal.

Reitero: en noviembre 2013 presentamos la nota diciendo que queremos dragar a 14 metros y en enero del 2014 presentamos la documentación y el proyecto para un dragado a 13 metros. Primera perplejidad. ¿Cómo ocurrió esto?

El gobierno uruguayo de la época consideró el tema y decidió rectificarse sin hacer explícito el propósito de la rectificación, simplemente sustituyendo en forma tácita un planteo inicial de 14 metros por documentación e información referida a 13. ¿O hay algún antecedente administrativo que nos pueda ilustrar acerca del porqué se dieron estos dos pasos con diferencia, como dije, de muy pocos meses? Esa es una primera cuestión. ¿Por qué pasamos de los 14 metros de noviembre de 2013 a los 13 metros de enero del

2014? ¿Qué consideraciones hubo, qué estudios, qué informes técnicos que justificaron este tránsito de una cosa a la otra?

Bueno, después hay un cierto impasse en las negociaciones, en el marco de relaciones con la República Argentina, que sabemos que nunca fueron demasiado sencillas. Luego el tema se reactiva en el 2016, por la iniciativa, el celo y el trabajo de la delegación presidida por el doctor Felipe Michelini, y se siguen aportando elementos.

Quiero sintetizar porque lo importante es escuchar al señor ministro.

En noviembre de 2016 Uruguay presenta otra nota acompañada con estudios técnicos, con un estudio de impacto ambiental para el extensión del canal de acceso al puerto de Montevideo desde el kilómetro 42.400 hasta el kilómetro 55, y una profundidad máxima de menos 13 metros. Esto es en noviembre de 2016. Uruguay reitera la producción de información que apunta a un dragado a 13 metros. Argentina había reclamado un cambio de traza del canal y planteó una serie de interrogantes en el trámite de este planteo uruguayo. En uno de esos pedidos de información que hace la República Argentina en un punto se reclama una carta náutica oficial donde esté graficada la extensión completa del canal de navegación incluido desde el kilómetro 42.4 al proyectado kilómetro 54, ubicado aproximadamente en la isóbata de menos 13 metros.

Y la respuesta uruguaya dice que se eleva Carta N° 30 con la traza correspondiente. Se deja en claro que con el nuevo arrumbamiento para alcanzar la cota de menos 13 metros se debe prologar el canal hasta el kilómetro 57. Esta es la nota uruguaya de 16 de agosto de 2017. Volvemos a referirnos a los 13 metros.

Nuevamente, hay allí una suerte de impasse -capaz que son solamente vacíos en la información de la que yo dispongo-, pero vuelven a producirse hechos relevantes en el mes de mayo de 2018. Según lo ha dicho en alguna entrevista radial una persona que conoce mucho estos temas, la doctora Silvia Etchebarne, luego de recabar información, en mayo de 2018, el entonces canciller de la República, el señor Rodolfo Nin Novoa, viajó a Buenos Aires y se entrevistó allí con el canciller argentino de aquel entonces, el señor Carlos Florit. En ese encuentro se habría producido, según esa fuente que cité, un acuerdo en torno a esta cuestión y a otra que se había planteado ya en la CARP, que era la relativa al canal Magdalena. Argentina, hace años, había planteado su aspiración de construir el canal Magdalena, de abrirlo a la navegación, etcétera, y Uruguay había consentido y, además, había expresado su propósito de participar en la construcción y en la administración de ese canal tal como lo permite el Tratado del Río de la Plata.

Aparentemente solo aparentemente; -no puedo ir más allá-, y en función de esto que ha dicho públicamente la doctora Silvia Etchebarne, hubo un acuerdo entre los cancilleres, de manera que el 28 de mayo de 2018 Uruguay renunció a su participación en la construcción y posteriormente en la administración del canal Magdalena. Al día siguiente, Argentina expresó su consentimiento para que Uruguay hiciera el dragado del canal de acceso que se venía tramitando ante la CARP. Por supuesto que con estos antecedentes y con estas cuestiones que nos preocupan ahora, son muy importantes los términos en los cuales la República Argentina expresó su consentimiento a ese dragado que Uruguay quería hacer en el canal de acceso al puerto de Montevideo. Lo que dice la nota argentina es lo siguiente. Expresa que no tiene objeciones que formular al proyecto de profundización y extensión del canal de acceso al puerto de Montevideo con el cambio de traza informado por nota CARP N° 214/17, de fecha 16 de agosto de 2017. Habíamos dicho hace un rato que la nota uruguaya del 16 de agosto de 2017 hacía referencia precisa a dragar hasta la isóbata de menos 13 metros.

Entonces, con estos elementos a la vista yo entiendo que no puede haber dudas de cuál es el alcance del consentimiento argentino: es para dragar hasta 13 metros. No sé cómo surgió el equívoco, pero lo cierto es que surgió. Entonces, quisiéramos ciertamente que se nos ilustrara a este respecto, que el señor ministro nos dijera qué pasó, cómo es que Uruguay empieza pidiendo 14 metros y después presenta documentación para dragar a 13 metros; en el seno de la CARP la delegación argentina expresa con toda claridad por remisión a una nota del gobierno uruguayo que presta su consentimiento para dragar a 13 metros de profundidad y, al día siguiente, las autoridades de la época recuerdo específicamente al señor ministro Víctor Rossi anuncian había un video por las redes que teníamos permiso para dragar a 14 metros. ¿Cómo pasó esto? ¿Cómo se produjo este desencuentro? ¿O hay antecedentes que yo no conozco -que no he relacionado porque no conozco- y que habilitan a una conclusión distinta? Eso también puede pasar, es decir, que tengamos información parcial y que haya otras informaciones, otros documentos, otros testimonios que conduzcan a pensar otra cosa. Son las cuestiones que estamos planteando para que se nos ilustre al respecto.

Reitero: estos no son intereses históricos o académicos. Es muy importante saber dónde estamos parados porque tenemos obligaciones contractuales que dicen que el Estado uruguayo tiene que permitir la navegación por el canal de acceso y la operación en el puerto hasta 14 metros de profundidad. El día que nos vengan a reclamar el cumplimiento de esas obligaciones veremos qué es lo que podemos contestar.

Según tengo entendido, según ha trascendido en la prensa, Uruguay ha presentado a la Comisión Administradora del Río de la Plata, recientemente, una nota en la que expresa su aspiración de dragar el canal de acceso a 14 metros. No sé si esa nota se presentó con todos los elementos técnicos que sabemos que son necesarios: el proyecto ejecutivo que dice hasta qué kilómetro habría que dragar para encontrar la isóbata de los 14 metros, lo que sería el ancho de solera, la pendiente del talud, en fin, todos esos elementos técnicos que son el soporte indispensable de un planteo para dragar un canal en el río.

No sé si nuestra presentación ya reunió esos elementos o no-, y esa es otra pregunta que hago porque nos puede servir para hacernos una composición de lugar.

La pregunta complementaria, naturalmente, es cómo está viendo el Ministerio de Relaciones Exteriores en la actualidad el panorama de nuestras relaciones con Argentina como para pensar en la viabilidad, en el andamio que pueda tener este planteo de hacer el dragado a 14 metros. Lo digo porque uno ve que del otro lado, del lado argentino, hay algunas expresiones en el sentido de que no hay que entregar soberanía. Ha dicho alguien que no integra hoy el gobierno argentino pero que está muy cerca de quienes lo integran que este es un tema geoestratégico para Argentina, que lo que está en tela de juicio es la posibilidad de que Argentina tenga una salida propia al mar, etcétera, y que a ese efecto la extensión del canal de acceso al puerto de Montevideo obstaculizaría. En fin, todos esos factores están pesando y conducen a generar dudas en cuanto a la viabilidad de este planteo que acabamos de hacer para llevar el dragado a los 14 metros de profundidad.

Reitero: es muy importante saber a qué atenernos porque tenemos obligaciones contractuales pendientes con empresas multinacionales muy importantes. El incumplimiento de esas obligaciones puede generar una responsabilidad internacional del Uruguay cuantiosa. Señalo simplemente que en el acuerdo con Katoen Natie se dice en una de las cláusulas que el canon que la empresa debe pagar al Estado uruguayo por la concesión de la terminal de contenedores se podrá ver reducido hasta el 40% si no se cumple con las obligaciones en materia de dragado. Entonces, ¿dónde estamos parados con relación a todo esto? ¿Qué es lo que podemos esperar? ¿Cómo es que estamos asumiendo obligaciones cuyo cumplimiento depende de actos de terceros sobre los cuales no tenemos nosotros control alguno?

(Ingresa a sala el doctor Alem García)

—Finalmente, las personas que conocen el tema portuario y marítimo no es mi caso; soy simplemente un integrante de esta Comisión saben que desde hace años más de diez circula en ese ambiente una idea elaborada o surgida de técnicos uruguayos en el sentido de hacer una propuesta a Argentina para encontrar fórmulas que permitan ganar. Es decir, eludir la competencia malsana en el sentido de rivalidades, de que lo que gana uno lo pierde el otro, y encontrar fórmulas que permitan beneficiar a ambas partes, que me parece que es el camino a seguir. A ese efecto, había una iniciativa en el sentido de proponer a Argentina que continuara el canal Punta Indio hasta encontrarse con el canal de acceso al puerto de Montevideo y hacer una continuación hasta las aguas profundas, disponiendo que ese canal pase a ser de jurisdicción de ambas partes, como lo es el canal Martín García. De esa manera, evitaríamos las molestias argentinas, porque algunos dicen que para salir al océano, Argentina tiene que pasar bajo la jurisdicción uruguaya por el canal de acceso a Montevideo; se nos ha dicho que en rigor no es así, pero el argumento circula. Esta propuesta, que sé que el gobierno la conoce porque ha sido puesta en su conocimiento por quienes la han trabajado y la han formulado, podría por lo menos quitar fuerza a ese argumento político de la pérdida de soberanía, etcétera. Pero, claro, me hago cargo de que el momento actual de la relación entre ambos países quizás no sea el más propicio para hacer este tipo de planteo. De cualquier manera, si no se encuentra una solución de este tipo, parece que el paso siguiente va a ser la construcción del canal Magdalena por la República Argentina, y nosotros perdimos esa oportunidad -en algún momento a raíz de ese presunto acuerdo del mes de mayo de 2018 pudimos haber cambiado nuestra participación en el canal Magdalena por la autorización para dragar a 14 metros-, y quién sabe ahora cuándo vamos a tener una chance de obtener el beneplácito argentino para dragar a 14 metros.

Este es el conjunto de los elementos que yo quería plantear como dudas y como interrogantes al señor ministro, cuyas respuestas agradeceremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conceder la palabra al señor ministro, de acuerdo a la metodología que conversamos en cuanto a elaborar un informe junto a su equipo -posteriormente habría una instancia de preguntas-, quiero dar la bienvenida al señor presidente de la delegación uruguaya en la CARP, el coterráneo y amigo, doctor Alem García. ¡Bienvenido!

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El señor presidente ya presentó al equipo que me acompaña. Por lo tanto, sería ocioso de mi parte reiterarlo.

Antes de avanzar en la consideración del tema, quiero plantear lo mismo que hice en oportunidad del encuentro que tuvimos en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado sobre la posibilidad que pongo a consideración de ustedes de que no exista versión taquigráfica. Voy a ser muy sincero acerca del porqué. Como bien apuntó en una descripción fantástica que hizo mi amigo, el doctor Ope Pasquet, todos los temas que vamos a abordar son realmente sensibles en lo que hace a la soberanía y a los intereses del país. Entonces, me parece que no sería bueno, ya no la consideración aquí por supuesto, es un ámbito natural para ello-, sino que esto tomara estado público y que el día de mañana fuera objeto de consideración de parte de periodistas, que muchas veces hablan sin conocer, -y ni qué hablar de las propias redes como lo conversamos antes de ingresar-, que dan cuenta de los mayores disparates que podamos haber escuchado y leído todos en algún momento.

En tal sentido, plantearía la posibilidad de considerar la suspensión de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se nos pide que la reunión sea de carácter reservado, sin grabación ni versión taquigráfica.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Naturalmente, no me opongo a que se haga lugar al planteo del señor ministro, que es muy razonable, pero quiero hacer la precisión de que el hecho de que no se tome versión taquigráfica no nos inhibe a nosotros, los representantes, a expresar nuestra opinión públicamente acerca de lo que aquí se trata, en la medida en que evitemos, naturalmente, difundir lo que sea dicho con carácter reservado.

Lo que señalo es que de este tema ha hablado muchísima gente en los últimos tiempos. Tuve el gusto de escuchar ayer al doctor Alem García, en una entrevista radial de radio El Espectador, quien habló cerca de cuarenta minutos, y no es razonable que todos opinen, menos los legisladores. No vamos a revelar nada que se nos diga que tiene carácter reservado. Está bien que no se tome la versión, que no se comprometa lo que diga el señor ministro aquí, pero quiero avisar que me reservo el derecho a expresar opinión si entiendo del caso hacerlo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Hablé puntualmente de la versión taquigráfica porque no es necesario ni siquiera hacer reserva. Es un derecho que le asiste a cualquier legislador y por supuesto, con la ponderación del caso que descontamos y por eso ni siquiera mencionamos, sabemos que todos, en los distintos

ámbitos que corresponde si fuera la prensa, en la prensa, van a hacer referencia a lo que podamos haber conversado hoy aquí a sabiendas el primero que conoce esto soy yo de la ponderación y la responsabilidad con que todos actuamos. En ese sentido, lo descuento. No me corresponde a mí reconocer un derecho que les asiste.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se suspende la versión taquigráfica.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Agradecemos al ministro la deferencia de su visita, la celeridad con que lo hizo y, sobre todo, la claridad, la transparencia y la calidad de los informes.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Presidente, le pido que no levante la sesión tras la retirada del ministro y quienes lo acompañan porque quiero hacer un planteamiento a la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Simplemente, quiero agradecer. Insisto como dije al principio, creo que es una instancia fundamental, para nosotros como Cancillería y creo que para el país todo, este intercambio que nos hemos dado. Espero que les haya acercado por lo menos respuestas a alguna serie de inquietudes que se nos plantearon y que de aquí surjan otras tantas que alimenten también el trabajo de la Cancillería insisto y lo he reiterado hasta el cansancio en defensa de los intereses nacionales, que no tengo ninguna duda de que estamos todos embarcados en ese objetivo.

Así que de mi parte muchísimas gracias una vez más por esta oportunidad y por la paciencia de los señores representantes.

(Se retira de sala el señor ministro de Relaciones Exteriores y asesores)

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- La sesión de hoy ha sido muy rica en contenido. Tendremos que reflexionar y analizar en profundidad en función de los apuntes que hemos tomado y de ese power point, del que hemos podido registrar fotográficamente algunas partes y que se nos dice que se pondrá a nuestra disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya lo tenemos.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Pero sin perjuicio de ese análisis posterior más profundo, creo que hay cosas que han quedado de manifiesto, y es que la

perplejidad que sentimos nosotros o que por lo menos siento yo ante lo que ha sido todo el trámite de esta autorización ante la CARP para dragar a 13 o a 14 metros es compartida por el propio ministro de Relaciones Exteriores, quien contestó, preguntado sobre esto: "Su preocupación es la mía".

Yo creo que no podemos nosotros dar por cerrado el tema acá, porque para velar adecuadamente por el interés nacional tenemos que saber a ciencia cierta, o hasta donde podamos averiguar, cómo es que llegamos a la situación actual. Y creo que a ese efecto es útil, es necesario, contar con la palabra de los jefes que actuaron en el lapso en que se tramitó esa autorización.

Yo propongo que invitemos a concurrir a la Comisión al señor Rodolfo Nin Novoa, que fue el canciller en aquellos años, es decir, cuando en definitiva se obtiene el visto bueno argentino para dragar a 13 metros, y al señor Víctor Rossi, que era el ministro de Transporte, que celebró públicamente el haber obtenido el visto bueno argentino para dragar a 14 metros. Quizás tengan ellos informaciones o elementos de juicio de los que nosotros carecemos hoy y nos puedan dar una explicación de esto que hoy nos deja a todos ante la sensación de estar ante una paradoja o un episodio incomprensible.

Entonces, propongo concretamente eso, señor presidente, que invitemos al señor Nin Novoa y al señor Rossi a comparecer a la Comisión en la fecha que les quede bien, para escucharlos a este respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- Complementando el planteo del señor diputado Ope Pasquet, yo solicitaría que se invitara al presidente actual de la ANP, Juan Curbelo, al delegado de la CARP que en aquel momento trabajaba como funcionario, el doctor Augusto Montesdeoca, y al señor Sergio Chiesa.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- En ese plano, que comparto, invitemos también al ingeniero Alberto Díaz, que era el presidente del Directorio de la ANP en aquellos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar las propuestas.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Había un pedido del diputado Tinagliani de invitar al ministro de Ambiente. Se está coordinando en principio para el jueves 3 de junio, a la hora 10, pero no tenemos todavía la confirmación. Lo comunicaremos apenas la tengamos.

(Diálogos)

—De acuerdo con lo conversado, en principio trataremos de hacer la coordinación para un día de sesión ordinaria y, si tenemos que convocar, procuraremos que sea para un segundo jueves, de manera que nos afecte menos a los que venimos del interior.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠